

**CONTRATO No. 7/2015**

**SERVICIO DE REMODELACIÓN EN OFICINAS DEL CONAIPD,  
POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA**

**ISABEL DE JESÚS MARTÍNEZ**, de cuarenta y tres años de edad, sastre, del domicilio de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, en adelante denominado CONAIPD, Institución descentralizada de la Presidencia de la República, en mi calidad de Presidente del Consejo y Representante Legal, personería que compruebo con los siguientes documentos: **a)** Decreto Ejecutivo número ochenta, emitido el día diecisiete de junio del año dos mil diez, publicado en Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo número trescientos ochenta y siete de fecha veintidós de junio del mismo año; **b)** Reformas al Decreto Ejecutivo número ochenta, emitido el día diecisiete de junio del año dos mil diez, publicado en Diario Oficial número sesenta y seis, Tomo número trescientos noventa y cinco de fecha doce de abril de dos mil doce, donde consta en su artículo dos que se reforma el artículo seis del mencionado Decreto dando como facultades al Presidente del Consejo la Representación del mismo. **c)** Certificación del Acuerdo Número dos del Acta de Consejo número uno, en la que consta que en el libro de actas del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad del año dos mil quince, se encuentra asentada el acta número uno de fecha diecisiete de febrero del año dos mil quince, y que según Acuerdo Número Dos, se decidió nombrar por siete votos al señor Isabel de Jesús Martínez, para que ejerza la Presidencia del CONAIPD, para el período de dos años, a partir del diecisiete de febrero del año dos mil quince hasta el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, asumiendo la representación Legal del Consejo, quien por tanto tiene amplias atribuciones para realizar actos como el presente; quien durante el transcurso de este instrumento se denominará, **“EL CONTRATANTE”** y por otra parte, **GERARDO ALBERTO DABDUB SIMÁN**, de cincuenta y dos años de edad, Arquitecto, con domicilio en San Salvador, con Documento de Único de Identidad número [REDACTED] actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **“DABDUB NASSER ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”** que se abrevia **“DNA, S.A. DE C.V.”**, con número de identificación tributaria [REDACTED], quien en el transcurso de este instrumento se denominará **“LA CONTRATISTA”**, y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente **“CONTRATO DE SERVICIO DE REMODELACIÓN EN OFICINAS DEL CONAIPD, POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA”**, con base en el artículo veinticuatro de la LACAP, así como a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto contractual es el siguiente: **REMODELACIÓN EN OFICINAS DEL**

**CONAIPD, POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA.** De acuerdo con al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1.00 DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES</b>						<b>\$ 503.74</b>
1.01	Desmontaje total de mueble empotrado de madera en CIDDÍ	ML	6.06	\$ 17.97	\$ 108.90	
1.02	Demolicion de division de tablayeso entre CIDDÍ y Oficinas Especialistas en Discapacidad actual( 2.47mts. x 4.10 mts.) y en pasillo interno ( colindantes con los espacio antes mencionados, 2.47 mts. x 4.70 mts. y la division en diagonal 2.47 mts. x 1.16 mts.).	M2	24.61	\$ 8.48	\$ 208.69	
1.03	Demolicion de division en losetas de tela y estructura de madera entre Comunicaciones y pasillo interno de 2da planta (donde se reubicara puerta de acceso y vidrio fijo de comunicaciones) 1.13 mts. x 1.16 mts.	M2	1.31	\$ 12.71	\$ 16.65	
1.04	Desmontaje y montaje de 1 escritorio fijo de CIDDÍ	S.G.	1.00	\$ 49.44	\$ 49.44	
1.05	Desmontaje, corte (a una longitud de 2.53 mts.) y reinstalacion de mesa de madera en área del punto T.I.C (en CIDDÍ)	S.G.	1.00	\$ 120.06	\$ 120.06	
<p><b>NC TA: TODOS LOS PRECIOS DE DESMONTAJES, YA INCLUYEN LA MOVILIZACION Y REUBICACION DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, ASI COMO MOBILIARIO, PAPELERIA Y DEMAS, HACIA LA SALA DE CAPACITACIONES, Y SU RESPECTIVO RETORNO AL FINALIZAR LAS OBRAS. UNICAMENTE SE SOLICITA DEJAR LA PAPELERIA DEBIDAMENTE GUARDADA Y ETIQUETADA EN CAJAS PARA EVITAR EXTRAVIOS.</b></p>						
<b>2.00 CONSTRUCCION DE DIVISIONES NUEVAS</b>						<b>\$ 872.95</b>
2.01	Suministro e instalacion de división de Tablayeso y estructura de aluminio entre CIDDÍ y Presidencia (alto de 2.47mts x 4.12 mts de largo)	M2	10.17	\$ 22.19	\$ 225.67	
2.02	Suministro e instalacion de división de Tablayeso y estructura de aluminio entre Presidencia y Oficina Especialista de Discapacidad (alto de 2.47mts x 4.12 mts de largo)	M2	10.17	\$ 22.19	\$ 225.67	
2.03	Suministro e instalacion de división de Tablayeso y estructura de aluminio en pasillo interno (Colindante con CIDDÍ, Presidencia y Oficina Especialista de Discapacidad (alto de 2.47mts x 4.70 mts de largo) Y la division en diagonal (cargadero de marco de puerta, largo 1.16 mts)	M2	10.85	\$ 22.19	\$ 240.76	
2.04	Suministro e instalacion de división de Tablayeso y estructura de aluminio entre Comunicaciones y pasillo interno de 2da planta donde se reubicara puerta de acceso corrediza y vidrio fijo de Comunicaciones ( alto de 2.47 mts. x 3.30 mts de largo)	M2	8.15	\$ 22.19	\$ 180.85	
<b>3.00 PINTURA</b>						<b>\$ 119.59</b>
3.01	Suministro y aplicacion de pintura de agua color blanco hueso, a 2 manos en nueva división de Tablayeso, ambas caras. (COLOR DE LINEA)	M2	39.34	\$ 3.04	\$ 119.59	
<b>4.00 ZÓCALO DE MADERA</b>						<b>\$ 266.01</b>
4.01	Suministro e instalacion de zócalo de madera, altura 8 cms. Color igual a los existentes en ambas caras, de las nuevas divisiones de tablayeso.	ML	32.48	\$ 8.19	\$ 266.01	
<b>5.00 INSTALACIONES ELECTRICAS, AIRE ACONDICIONADO, DATOS</b>						<b>\$ 819.54</b>
5.01	Desinstalacion y reubicacion de lampara de emergencia (en nueva division entre pasillo y Presidencia)	U.	1.00	\$ 16.95	\$ 16.95	
5.02	Reubicacion de tomacorrientes en division de tablayeso entre CIDDÍ y Presidencia	U.	2.00	\$ 22.25	\$ 44.50	


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
5.03	Reubicacion de tomacorrientes y datos en nueva oficina de Presidencia	U.	3.00	\$ 22.25	\$ 66.75	
5.04	Reubicacion de switch de encendido de lámparas en CIDDl en division de tablayeso entre CIDDl y Comunicaciones	U.	1.00	\$ 22.25	\$ 22.25	
5.05	Reubicacion de switch de encendido de lámparas en área de Comunicaciones	U.	1.00	\$ 22.25	\$ 22.25	
5.06	Suministro e instalacion de switch de encendido de lamparas en nueva oficina Presidencia (en division entre pasillo y dicho espacio)	U.	1.00	\$ 37.08	\$ 37.08	
5.07	Suministro e instalacion de 2 puntos de tomacorrientes dobles polarizados, en nueva oficina presidencia.	U.	2.00	\$ 68.22	\$ 136.44	
5.08	Reubicacion y reparacion de 2 lamparas de tubos fluorescentes 4x40 watts en espacio de nueva oficina presidencia (en cielo falso de losetas de fibrocemento y estructura de aluminio)	U.	2.00	\$ 56.50	\$ 113.00	
5.09	Reparacion de 3 lamparas de tubos fluorescentes 4x40 watts en area de CIDDl	U.	3.00	\$ 35.31	\$ 105.93	
5.10	Reubicacion de 1 lampara de tubos fluorescentes 2x40 watts en espacio de oficina especialista en discapacidad (en cielo falso de losetas de fibrocemento y estructura de aluminio)	U.	1.00	\$ 16.95	\$ 16.95	
5.11	Reubicacion de 2 tomas de internet en division de tablaroca entre CIDDl y nueva oficina de presidencia (del lado del espacio del CIDDl)	U.	2.00	\$ 22.25	\$ 44.50	
5.12	Reubicacion de elemento Access Point (de internet inalambrica), en pasillo interno (en nueva division entre nueva oficina presidencia y pasillo)	U.	1.00	\$ 56.50	\$ 56.50	
5.13	Suministro e instalacion de Toma de internet en nueva Oficina Presidencia.	U.	1.00	\$ 68.22	\$ 68.22	
5.14	Suministro e instalacion de Linea y toma telefonica en nueva Oficina Presidencia	U.	1.00	\$ 68.22	\$ 68.22	
<b>6.00</b>	<b>ALFOMBRAS Y CORTINAS DE PVC</b>					<b>\$ 646.43</b>
6.01	Desmontaje y readecuacion de cortinas de PVC en espacios de CIDDl y Oficina Especialista en Discapacidad	S.G.	1.00	\$ 124.30	\$ 124.30	
6.02	Suministro e instalacion de cortinas PVC en ventanas externas de nueva Oficina Presidencia (del mismo color de las existentes en CIDDl)	M.L.	2.36	\$ 67.80	\$ 160.01	
6.03	Suministro e instalacion de alfombra en área donde estuvo mueble empotrado de madera en CIDDl (del mismo material y color que el existente en CIDDl)	M2	3.20	\$ 7.06	\$ 22.59	
6.04	Desinstalacion y colocacion de alfombra nueva en Oficina Presidencia (del mismo material y color que el existente en CIDDl), largo 4.12mts. X ancho 3.00 mts.	M2	12.36	\$ 27.47	\$ 339.53	
<b>7.00</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO FIJO</b>					<b>\$ 1,438.07</b>
7.01	Desmontaje y reubicacion de 2 puertas existentes de madera con visor (del CIDDl queda en el mismo espacio y la puerta de Comunicaciones pasa a reubicarse en nueva oficina de Presidencia).	U.	2.00	\$ 57.91	\$ 115.82	
7.02	Suministro e instalacion de 1 puerta de madera corrediza con visor (alto 80 cms, ancho 76 cms. y repisa 1.20 mts.) en comunicaciones (ancho 1.00 mts, alto 2.10 mts. con chapa tipo palanca, haladera y chapa de seguridad, color gris igual a puerta de CIDDl. Incluye: elementos y accesorios para carril de la misma.	U.	1.00	\$ 395.50	\$ 395.50	
7.03	Desmontaje de ventana de vidrio fijo de CIDDl (entre este espacio y pasillo interno)	U.	1.00	\$ 35.31	\$ 35.31	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
7.04	Desmontaje de ventana de vidrio fijo de actual Oficina Especialista en Discapacidad, corte y montaje en nueva division de tablayeso (entre esta oficina y pasillo interno, con altura de repisa de 1.12mts, 1.37 mts. de largo x 1.25 mts. de alto)	U.	1.00	\$ 134.96	\$ 134.96	
7.05	Suministro e instalaci3n de nueva ventana de vidrio fijo de 3mm. Y marco de madera entre nueva Oficina de Presidencia y pasillo Interno (con altura de repisa 1.12 mts, 1.34 mts de largo x 1.25 mts. alto, incluyendo poralizado de la misma)	U.	1.00	\$ 240.13	\$ 240.13	
7.06	Desmontaje de vidrio fijo de Comunicaciones, corte y montaje (en nueva division de tablayeso en diagonal entre esta oficina y pasillo interno, con altura de repisa de 1.13 mts. 0.90 mts de largo x 1.21 mts de alto)	U.	1.00	\$ 134.96	\$ 134.96	
7.07	Suministro y aplicaci3n de pintura color gris en puertas existentes de CIDD y especialista en discapacidad.	U.	3.00	\$ 127.13	\$ 381.39	
<b>8.00</b>	<b>REMOCI3N DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA GENERAL</b>					<b>\$ 507</b>
8.01	Limpieza de alfombras existentes en CIDD y Especialistas en Discapacidad	M2	31.72	\$ 4.24	\$ 134.49	
8.02	Limpieza de cortinas de PVC existentes en 3rea de trabajo (Comunicaciones, CIDD y Especialista en Discapacidad)	S.G.	1.00	\$ 161.03	\$ 161.03	
8.03	Remoci3n de escombros y limpieza en general del 3rea de trabajo.	S.G.	1.00	\$ 211.88	\$ 211.88	
					<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 5,173.73</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,173.73</b>

La prestaci3n de este servicio incluye el per3odo de tiempo en la forma establecida en el presente Contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATANTE, podr3 realizar todas las gestiones de control en los aspectos materiales y t3cnicos del referido servicio, que razonablemente considere necesarios, con el prop3sito de salvaguardar los intereses que persigue. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por el servicio contratado asciende a **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES 73/100 D3LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AM3RICA (\$5,173.73)**, cantidad que ser3 pagada por EL CONTRATANTE tres d3as posteriores de haber recibido a entera satisfacci3n la prestaci3n del **SERVICIO DE REMODELACION EN OFICINAS DEL CONAIPD, POR LIBRE GESTI3N CON COMPETENCIA**, realiz3ndose el pago en las oficinas del CONAIPD, ubicadas en Pol3gono Industrial Plan de La Laguna, calle circunvalaci3n, lote 20, Antiguo Cuscatl3n, La Libertad, el pago se har3 mediante cheque, con la presentaci3n de la factura, acompa3ada de un reporte del estado de la obra objeto del servicio contratado y se levantar3 un acta de recepci3n de la obra a entera satisfacci3n por parte de LA CONTRATANTE. **III. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo contractual ser3 a partir de la orden de inicio hasta concluir diez d3as calendario a partir del d3a lunes 21 de diciembre hasta el jueves 31 de diciembre de 2015. Podr3 prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al art3culo 83 de la LACAP. **IV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Ser3n documentos contractuales: los que contienen la oferta del servicio de remodelaci3n proporcionados por la empresa **"DABDUB NASSER ARQUITECTOS, SOCIEDAD AN3NIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que se abrevia **DNA S.A. DE C.V.**, todos los documentos emitidos por la UACI, adendas

si las hubiere, las resoluciones modificativas, órdenes de cambio y cualquier otro que tuviera relación con el presente servicio contratado. **V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** El servicio contratado será prestado a las oficinas del CONAIPD, en: Polígono Industrial Plan de La Laguna, calle circunvalación, lote 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo 121 de la LACAP. **VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA, presentará como garantía de cumplimiento de contrato, una fianza a favor de EL CONTRATANTE, por el valor del diez por ciento (10%) sobre el valor total a pagarse. La garantía deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato y estará vigente por el plazo establecido en la cláusula tercera. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente Contrato; la transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato. **VIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA en cuanto a brindar el servicio contratado, se somete a lo preceptuado en los artículos 36 y 85 de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato. **IX. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en el literal b) del artículo 94 de la LACAP, asimismo se someten a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la institución contratante a cuya competencia se someten a efectos de la imposición. **X. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surjan durante la ejecución de este instrumento, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. **XI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA.** De común acuerdo, el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, siempre y cuando concorra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y, c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, EL CONTRATANTE, emitirá la resolución de modificación, ampliación o prórroga del Contrato, según corresponda, la cual será firmada posteriormente por ambas partes y este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **XII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con el artículo 84 incisos 1 y 2 de la LACAP, la institución contratante se reserva el derecho de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Ley en mención, Constitución de la República y demás leyes aplicables a los principios generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses públicos que se pretende satisfacer en forma directa o indirecta. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante, las cuales serán comunicadas. **XIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este instrumento, las partes se someten a la legislación nacional vigente, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. **XIV. RENUNCIA.** Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por vía que no sean las

establecidas en este Contrato y las leyes de la República. **XV. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este instrumento serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones especificadas por las partes, para cuyos efectos, las partes contratantes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: EL CONTRATANTE: Polígono Industrial Plan de La Laguna, calle circunvalación, lote 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, y LA CONTRATISTA: 9a. Calle Poniente bis, #5262, Colonia Escalón, San Salvador, San Salvador. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato, por convenir así a los intereses de EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos el mismo en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince.



**ISABEL DE JESÚS MARTÍNEZ**  
Por "EL CONTRATANTE"



**GERARDO ALBERTO DABDUB SIMÁN**  
Por "LA CONTRATISTA"

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 1/2015 AL CONTRATO No. 7/2015  
"SERVICIO DE REMODELACIÓN EN OFICINAS DEL CONAIPD,  
POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA"**

En el CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Antiguo Cuscatlán, a las quince horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince. Vista la solicitud de la Directora Ejecutiva de esta Institución, en la cual solicita se gestione la modificación del SERVICIO DE REMODELACIÓN EN OFICINAS DEL CONAIPD, POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. El Contrato No. 7/2015, SERVICIO DE REMODELACIÓN EN OFICINAS DEL CONAIPD, POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA, fue suscrito el día 18 de diciembre de dos mil quince, para un plazo de ejecución de diez días contados a partir del día lunes 21 de diciembre hasta el día 31 de diciembre de dos mil quince, por un monto de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5173.73), IVA INCLUIDO.
- II. El artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.
- III. La cláusula XI del contrato No. 7/2015, denominada MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, estipula que el mismo podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de conformidad con la Ley, siempre que concorra una de las siguientes situaciones: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Consejo emitirá la resolución de modificación, ampliación o prórroga del Contrato, según corresponda, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, y este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga.

- IV. De acuerdo a la Normativa de límites de autorización de la Adquisición y contratación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Atención Integral a Personas con Discapacidad, se autoriza a la Dirección Ejecutiva los procesos por libre gestión hasta por un monto de cincuenta salarios mínimos mensuales para el sector servicio y comercio.
- V. Que con fecha 21 de diciembre dos mil quince, se emitió Informe de Obra Adicional no prevista inicialmente para obras de remodelación de Oficinas, las cuales constituyen a) nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual y c) surgidas por causas imprevistas, de conformidad con el considerando III del presente instrumento. Las obras se describen a continuación:

#### 1.00 PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO FIJO

- 1.01 Suministro e Instalación de puerta de pino curado de 1.00 mts. de ancho y 2.10 mts. de alto, pintura color a definir, se reutilizará visor de vidrio existente, chapa existente y bisagras de puerta previamente desmontada el cual se encontraba podrida en el momento del desmontaje (estaba ubicada anteriormente en Comunicaciones).
- 1.02 Suministro e instalación de marco de madera de cedro, pintada color a definir, en ventana de vidrio fijo reubicada (en el área de Comunicaciones), debido a que dicho vidrio no posee marco (ya que el anterior estaba podrido).
- 1.03 Suministro y aplicación de pintura color gris en marco de ventanas reutilizadas de Presidencia y Especialista en Discapacidad.

#### 2.00 PINTURA

- 2.01 Suministro y aplicación de pintura de agua color blanco hueso, a 2 manos en división de Tablayeso en paredes existentes por encontrarse en mal estado (color de línea).

#### 3.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- 3.01 Reparación de 2 lámparas de tubos fluorescentes 4x40 watts en oficina de Especialista en Discapacidad (en cielo falso de losetas de fibrocemento y estructura de aluminio).

La obra adicional mencionada asciende a un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$638.81).



**POR TANTO:**

Con base en las consideraciones antes expuestas, disposición legal citada y en lo establecido en la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA del contrato No. 7/2015.

**SE RESUELVE:**

- I. Modificar el contrato No. 7/2015 SERVICIO DE REMODELACIÓN EN OFICINAS DEL CONAIPD, POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA de fecha 18 de diciembre 2015, para ejecutar la obra adicional mencionada en el considerando V de la presente resolución.
- II. El precio a pagar por la obra adicional es por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$638.81).
- III. Ratificar en todas sus partes las demás cláusulas del contrato No. 7/2015 SERVICIO DE REMODELACIÓN EN OFICINAS DEL CONAIPD, POR LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA, sin ninguna modificación.

**Sr. Isabel de Jesús Martínez**  
**Presidente**  
**CONAIPD**



**Sr. Gerardo Alberto Dabdub Simán**  
**Representante Legal**  
**DNA, S.A. DE C.V.**

**DNA, S.A. de C.V.**

1900

**INFORME DE OBRA ADICIONAL NO PREVISTAS INICIALMENTE PARA OBRAS DE REMODELACIÓN DE NUEVA OFICINA DE PRESIDENCIA DE CONAIPD (2DA. PLANTA).**

En las instalaciones de las oficinas del CONAIPD, durante el desarrollo de las obras de remodelación de nueva Oficina de Presidencia de CONAIPD (en la 2da planta), llevadas a cabo por la empresa D.N.A. Arquitectos S.A. de C.V., a quien se le adjudicó la realización de esta obra, surgió la necesidad técnica de realizar OBRAS ADICIONALES, de las que se habían pactado originalmente, lo cual implica la realización de obras no contempladas en los planos y presupuesto originales (ya que estas obras se detectó necesario realizarse durante el proceso de remodelación, que se inició el lunes 21 de diciembre 2015 y se finalizará el día jueves 31 de diciembre de 2015), por lo cual se necesitó realizar dichas obras de inmediato. Estas serán canceladas al final de toda la obra de remodelación, a entera satisfacción de este Consejo (ver fotografías anexas).

Las obras adicionales realizadas, y que están en la Bitácora de la Obra de remodelación, anotada por el Arq. Carlos Orellana Nuila, colaborador en Accesibilidad de este Consejo, consiste en:

**1.00 PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO FIJO**

- 1.01 Suministro e Instalación de puerta de pino curado de 1.00 mts. de ancho y 2.10 mts. de alto, pintura color a definir, se reutilizará visor de vidrio existente, chapa existente y bisagras de puerta previamente desmontada el cual se encontraba podrida en el momento del desmontaje (estaba ubicada anteriormente en Comunicaciones)..
- 1.02 Suministro e instalación de marco de madera de cedro, pintada color a definir, en ventana de vidrio fijo reubicada (en el área de Comunicaciones), debido a que dicho vidrio no posee marco (ya que el anterior estaba podrida).
- 1.03 Suministro y aplicación de pintura color gris en marco de ventanas reutilizadas de Presidencia y Especialista en Discapacidad.

**2.00 PINTURA**

- 2.01 Suministro y aplicación de pintura de agua color blanco hueso, a 2 manos en división de Tablayeso en paredes existentes por encontrarse en mal estado (color de línea).

**3.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

- 3.01 Reparación de 2 lámparas de tubos fluorescentes 4x40 watts en oficina de especialista en discapacidad (en cielo falso de losetas de fibrocemento y estructura de aluminio).

Y para el uso que se estime conveniente por este Consejo, se extiende este informe en Antiguo Cuscatlán, a los veintidós días del mes de diciembre de 2015.

F.   
Arq. Carlos Orellana Nuila  
Colaborador en Accesibilidad  
CONAIPD.



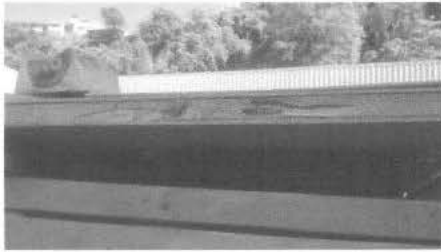
F.   
Licda. Vilma Zaldana de Chiquillo  
Directora Ejecutiva  
CONAIPD.  
Vo. Bo.





## ANEXOS

Fotografías de puerta y marco de ventana de vidrio fijo, área de Comunicaciones (lunes 21 de diciembre 2015).





## ACTA DE DESPOJO DE MUEBLE EMPOTRADO EN CIDDEN, EN REMODELACIÓN DE NUEVA OFICINA DE PRESIDENCIA DE CONAIPD (2DA. PLANTA).

En las instalaciones de las oficinas del CONAIPD, durante el desarrollo de las obras de remodelación de nueva Oficina de Presidencia de CONAIPD (en la 2da planta), llevadas a cabo por la empresa D.N.A. Arquitectos S.A. de C.V., a quien se le adjudicó la realización de esta obra, dentro de las actividades a realizarse esta la de "1.00 DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES". 1.01 Desmontaje total de mueble empotrado de madera de CIDDEN", la cual en efecto, al momento de su desmontaje, se observó que está en malas condiciones, debido al comején que ha invadido por completo el mueble de madera, por lo cual, se hace un despojo total del mismo, por las malas condiciones en que se encuentra (ver fotos adjuntas).

Presente, el Lic. Edgar Carpio (Contador), Licda. Vilma Zaldaña de Chiquillo (Directora Ejecutiva) y el Arq. Carlos Orellana (Colaborador en Accesibilidad); el Lic. Carpio hace constar que el mueble en mención no se encuentra registrado en el inventario de registro del CONAIPD, y que debido a su deterioro que constituye un material con alto nivel de contaminación por comején, se procede a desecharlo.




Firmamos en Antiguo Cuscatlán, el día martes 22 de diciembre de 2015.

F.   
Arq. Carlos Orellana Niza  
Colaborador en Accesibilidad  
CONAIPD.



E.   
Lic. Edgar Carpio  
Contador y Encargado de Inventario  
CONAIPD.



Vo. Bo. F.   
Licda. Vilma Zaldaña de Chiquillo  
Directora Ejecutiva  
CONAIPD.



